

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Orden de 16 de junio de 2021, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Córdoba.

En el Decreto 176/2002, de 18 de junio, por el que se constituyen y regulan los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establecieron las relaciones de puestos de trabajo de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En la citada relación de puestos de trabajo se incluyeron plazas de médicos forenses generalistas y médicos forenses del Registro Civil declarados a extinguir.

Posteriormente, el Decreto 69/2012, de 20 marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal y Forense y de la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal, en su disposición derogatoria única derogó expresamente el citado Decreto 176/2002, de 18 de junio, si bien en su disposición transitoria segunda preveía que hasta tanto no se aprobase la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo de cada Instituto de Medicina Legal, previa negociación con las organizaciones sindicales, seguirían vigentes las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobadas por los anexos del Decreto 176/2002, de 18 de junio y sus posteriores modificaciones.

El artículo 523 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, prevé que aprobadas las relaciones de puestos de trabajo iniciales de las Comunidades Autónomas, éstas podrán proceder a su modificación, previa comunicación al Ministerio de Justicia y con informe previo del Consejo General del Poder Judicial.

En razón de lo expuesto, se ha propuesto por la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, en el ámbito de las competencias que le atribuye el artículo 11.2 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, la modificación de la relación de puestos de trabajo del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Córdoba, con objeto de suprimir la plaza de médico forense del Registro Civil y crear una nueva plaza de médico forense generalista, motivada por necesidades del servicio.

La tramitación de este procedimiento se ha efectuado previa negociación con las organizaciones sindicales más representativas y con el informe favorable de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, habiéndose comunicado, asimismo, al Ministerio de Justicia.

En virtud de las competencias conferidas por la disposición final tercera del Decreto 69/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal y Forense de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal,

DISPONGO

Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Córdoba en los términos del anexo que se acompaña.

Sevilla, 16 de junio de 2021

JUAN ANTONIO MARÍN LOZANO
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Turismo, Regeneración,
Justicia y Administración Local

00194863

A N E X O**MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE
MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE CÓRDOBA**

PROVINCIA	ÓRGANO	PLANT. ACT.		MODIFICACIÓN		PLANTILLA DEFINITIVA	
		MMFF	MF REG CIVIL	MMFF	MF REG CIVIL	MMFF	MF REG CIVIL
CÓRDOBA	SEDE CÓRDOBA	10	1	1	-1	11	0